

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. — Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado. — No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Noviembre.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2616.

Habiéndose extraviado á D. Antonio Rull y Ripis, vecino de Salomó, la cédula personal expedida á su favor en 14 del presente mes bajo el número 42; he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 30 de Noviembre de 1876.
—El Gobernador, Manuel Stárico y Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2617.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE ADUANAS DE LA PROVINCIA de Tarragona.

La Direccion general de Aduanas, en circular de 20 del actual, dice á esta Administracion lo que sigue:

«Por Real orden fecha 6 del actual S. M. el REY se ha servido disponer

que el artículo 42 del Reglamento del Cuerpo de empleados de Aduanas se aclare en el sentido de que el plazo de dos años que se señala para que los excedentes sean dados de baja definitiva, se entienda cuando aquellos no ingresen de nuevo por su voluntad, pero no en el caso de que no puedan ser colocados por falta de vacante, siempre que pidan el ingreso dentro del término prefijado. En su consecuencia, todos los empleados de la Renta que en la actualidad se encuentran en situacion de excedentes sin haber pedido su colocacion despues de publicado el Reglamento de 26 de Agosto último, se hallan en el caso de acudir á este Centro directivo, haciendo aquella solicitud; en la inteligencia que de no verificarlo en el término de un mes, á contar desde la publicacion en la Gaceta de la preinserta circular, se entenderá renuncian á su derecho y serán dados de baja definitiva al concluir los dos años, segun previene el Reglamento.»

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 29 de Noviembre de 1876.
—El Administrador, Luis Cavanilles.

Núm. 2618.

Don Miguel Bargalló Pujol, Alcalde popular de la villa de Montroig, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que terminado el reparto general vecinal de esta villa correspondiente al actual año económico de 1876 á 77, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el Boletín oficial, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que terminado dicho plazo no podrán ser atendidas por extemporáneas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Réus, Tarragona, Barcelona, Vilanova, Montbrió, Cambrils, Colldejou, Riudecañas, Riudecols, Falsét, Pratdip, Tivisa, Vandellós y Dosaiguas, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de este pueblo.

Montroig 29 de Noviembre de 1876.
—Miguel Bargalló.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.
Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en el Instituto de Tortosa la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del

reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Noviembre de 1876.
El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 24 de Noviembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en Medicina y Cirugia, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de las asignaturas, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que

las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Noviembre de 1876.—
El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Patología quirúrgica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad en las Universidades de distrito, siempre que tengan el título competente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Noviembre de 1876.—
El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(*Gaceta de 28 de Noviembre.*)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2619.

Don José María Alabern, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital,

Certifico: Que en la causa criminal sobre atentado á la Autoridad contra D. Tomás Chamochin y Caimó, se halla la siguiente requisitoria:

«Don Tomás Torrabadella y Torent, Juez municipal del distrito de Palacio de esta capital y encargado de la sustanciacion de esta causa, por escusacion del Sr. Juez de primera instancia del mismo distrito.—Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa criminal sobre atentado á la Autoridad contra D. Tomás Chamochin y Caimó, y por haberse ausentado, ignorándose su paradero, encargo á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura del nombrado procesado, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Valladolid, inspector jefe de orden público que fué de esta provincia, y teniente retirado del ejército, soltero, domiciliado última-

mente en Madrid, calle de Jesus del Valle, número cuatro, portería, y calle de Jacometrezo, número setenta y cuatro, piso principal; disponiendo que el mismo sea conducido por trámites de justicia á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposicion del presente Juzgado.—Barcelona veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Tomás Torrabadella y Torent.—Por mandato de S. S., José María Alabern.»

Para que conste firmo el presente en Barcelona á veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—
José María Alabern.

Núm. 2620.

Don Francisco Galicia, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente y en méritos de la causa que sobre atentado contra un agente de la autoridad instruyo contra Pedro Blanco y Sué, hijo de Pedro Juan y María, natural de Montroig de Paliargos, partido de Cervera, soltero, de treinta años de edad, vecino que fué de esta ciudad, en la calle de Tigre, número veinte y cuatro, piso segundo, de estatura alta, pelo negro, color sano, moreno, ojos pardos, nariz regular, algo anchas sus fosas nasales y viste del país; cito y llamo á dicho sugeto para que dentro el término de nueve dias se presente ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las autoridades y agentes de policia judicial del punto donde aquel se halle se sirvan prevenirle dicha comparecencia.

Dado en Barcelona á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Francisco Planas, Escribano.

Núm. 2621.

Don Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Solé, vecino de Tarragona, cuyo actual paradero se ignora, comparezca en el término de nueve dias ante este Juzgado á rendir indagatoria en la causa que contra él se instruye sobre injurias al Juez municipal; apercibido que no haciéndolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal hubiere lugar.

Y á la vez, en nombre de S. M. el Rey Alfonso XII, requiero á todas las autoridades civiles y militares y demás personas que competa, procedan á la busca y captura del expresado José Solé, de cincuenta años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, cara oval, color sano; y caso de conseguirla sea conducido,

detenido con las seguridades debidas á las cárceles de este partido y á disposicion de este Juzgado.

Lérida veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Valcárcel y Vargas.—
José C. Orpí.

Núm. 2622.

Don José García Camba, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Costa y José Bertrán, de oficio zapateros y vecinos de la villa de Gracia, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en las cárceles nacionales de esta capital á responder de los cargos que les resulta en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre lesiones á Erasmo Puigoriol y Paris, vecino de San Gervasio; bajo apercibimiento que si no lo verifican dentro del referido término que principiará á correr desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, les parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y demás agentes de la policia judicial practiquen las mas activas diligencias para ver de conseguir la captura de los referidos Ramon Costa y José Bertrán, y verificada los pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—José García Camba.—Por disposicion de S. S., Vicente Jayme, Escribano.

Núm. 2623.

Don Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia de la villa de Valls.

Por el presente primer edicto, se anuncia la muerte sin testar de Bartolomé Pintó y Bella, vecino que fué de esta villa, y se llama á todos los que se crean con derecho á sucederle, para que en el término de treinta dias contados desde la fijacion del mismo, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado, advertidos de que sinó lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar; pues así lo tengo acordado en méritos del expediente sobre declaracion de dicho intestado, promovido por Doña Josefa Gay y Calbó.

Dado en Valls á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Nicanor Anton Garrán.—Por mandado de S. S., Francisco Sarri Oller.

Núm. 2624.

Don Rodrigo Morillo Cárdenas, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Sellart y Valls, natural de

Cubells, de cincuenta y cinco años de edad, casado, mozo de cordel, y á Rosa Pujol y Solé, consorte del anterior, y de la propia naturaleza, de edad cuarenta y cuatro años, vecinos que fueron de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de veinte dias comparezcan en los estrados de este juzgado, á fin de notificarles la sentencia absolutoria y ejecutoria recaída en la causa criminal contra los mismos y otros seguida por espendicion de moneda falsa; bajo apercibimiento que de no presentarse se procederá á lo que haya lugar.

Dado en la Bisbal á los veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Rodrigo Morillo.—Por su mandado, Francisco Mallol, Escribano.

Núm. 2625.

Don Pedro de Salazar y Mac-Mahon, Juez de primera instancia de Gadesa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Jaime Meix y Domenech, de treinta y siete años de edad, casado, Maestro de instruccion primaria, natural de Villalba y Capitan que fué durante la guerra, de la Ronda de voluntarios de Guisona, para que dentro el término de nueve dias, se presente ante este Juzgado al objeto de recibirle declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que instruyo sobre retencion de fondos públicos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Gadesa á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Pedro de Salazar.—
P. D. de S. S., José Pascual.

Núm. 2626.

Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat.

Por el presente segundo edicto y pregon se cita, llama y emplaza á Antonio Rin y Capdevila, calderero, soltero, de veinte y un años de edad, natural y vecino de la ciudad de Solsona y actualmente de ignorado paradero, para que dentro el término de nueve dias comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de este partido á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye en este Juzgado y bajo la actuacion del Escribano que refrenda sobre estupro con engaño de la joven María Ana Robaison y Casals, vecina de Esparraguera; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; pues así lo tiene ordenado el Sr. Juez de este partido con auto de este dia.

Dado en San Feliu de Llobregat á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—El Actuario, Juan Manuel Fors de Oliver, Escribano.